

(1) Administración:	Hasta NUEVE	(09)
(a) Promoción 2015 (Proc. Univ.)	Hasta NUEVE	(09)
(2) Sanidad Naval (Odontólogo):	Hasta SIETE	(07)
(a) Promoción 2015	Hasta SIETE	(07)
(3) Ingeniería:	Hasta DOS	(02)
(a) Promoción 2015	Hasta DOS	(02)
(4) Ciencia de la Comunicación:	Hasta CINCO	(05)
(a) Promoción 2013	Hasta UNO	(01)
(b) Promoción 2015	Hasta CUATRO	(04)
(5) Educación:	Hasta DOS	(02)
(a) Promoción 2015	Hasta DOS	(02)
7.- A Teniente Segundo:	Hasta SESENTA Y CINCO	(65)
a. Comando General:	Hasta SESENTA Y CINCO	(65)
(1) Orientaciones Operativas Marítimas:	Hasta TREINTA Y SIETE	(37)
(a) Promoción 2016	Hasta DOS	(02)
(b) Promoción 2017	Hasta TREINTA Y CINCO	(35)
(2) Orientaciones Operativas Anfibas y Especiales:	Hasta DOCE	(12)
(a) Promoción 2016	Hasta UNO	(01)
(b) Promoción 2017	Hasta ONCE	(11)
(3) Orientaciones Funcionales:	Hasta DIECISEIS	(16)
(a) Promoción 2013	CERO	(00)
(b) Promoción 2017	Hasta DIECISEIS	(16)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

1890269-1

Declaran en la Fuerza Aérea del Perú, las vacantes para Personal de Oficiales de la FAP, correspondientes al Proceso de Ascenso 2020 - Promoción 2021

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0557-2020 DE/FAP

Lima, 2 de octubre del 2020

VISTO:

El oficio C-35-COFA-DGPE N° 0119 del Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, de fecha 17 de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que los procesos de ascensos tienen por finalidad garantizar una línea de carrera profesional sustentada en un sistema de evaluación, selección y promoción de los oficiales al grado militar inmediato superior; desarrollados en estricta observancia del ordenamiento constitucional y legal vigente;

Que, el artículo 9 de la citada Ley señala que las vacantes son las plazas disponibles para el ascenso en cada grado militar, las cuales son expedidas anualmente mediante Resolución Ministerial, a propuesta del Comandante General respectivo, permaneciendo inalterables a lo largo del proceso;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2008-DE, y sus modificatorias, señala que la determinación de vacantes en cada grado es efectuada observando los criterios siguientes: a) Cuadro Orgánico de Oficiales aprobado para el año siguiente al proceso de ascensos; b) Efectivo de Oficiales al mes de julio del año del proceso de ascenso; c) Plazas producidas por cambios de situación militar, posteriores al mes de julio del año del proceso de ascenso; d) Plazas generadas por vacantes a otorgarse, para el grado inmediato superior; las vacantes se determinan por promociones de egreso para los Oficiales procedentes de las Escuelas de Formación, promociones de ingreso para los Oficiales de procedencia Universitaria; y clasificaciones y especialidades;

Que, el artículo 26 del referido Reglamento establece que la propuesta para la declaratoria de vacantes deberá ser presentada por el Comandante General de cada Institución Armada al Ministro de Defensa, en la segunda quincena del mes de setiembre del año del proceso de ascenso, para su aprobación y publicación a través de la Resolución Ministerial correspondiente, emitida durante la primera semana de octubre;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30701 establece un periodo de transitoriedad para la aplicación del artículo 7 de la Ley N° 29108, que será hasta el Proceso de Ascenso 2024, Promoción 2025;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2018-DE contempla la aplicación progresiva del artículo 7 de la Ley N° 29108 a partir del Proceso de Ascenso 2018, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 8 del referido Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 574-2016-DE/SG, de fecha 27 de mayo de 2016, se aprobaron los Planes Estratégicos Institucionales en el Área de Personal de las Instituciones Armadas para el periodo 2017-2021;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 407-2020-DE/SG, del 17 de julio de 2020, se aprobó la Directiva General N° 014-2020-MINDEF/VRD/DGRRHH/DIPEM, "Normas para el desarrollo de los procesos de ascensos año 2020 (Promoción 2021) y pase a la Situación Militar de Retiro por la causal de Renovación (año 2020) para el personal de Oficiales de las Fuerzas Armadas";

Que, con Decreto Supremo N° 009-2020/DE, de fecha 01 de setiembre de 2020, se aprobaron los cuadros de Efectivos de Personal Militar para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo informado por el Director General de Personal y a lo aprobado por el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar en la Fuerza Aérea del Perú, las vacantes para Personal de Oficiales de la FAP, correspondientes al Proceso de Ascenso 2020 - Promoción 2021, según su Clasificación, Especialidad FAP (EFA), Grado y Promoción, de acuerdo al siguiente detalle:

a.- DE ARMAS COMANDO Y COMBATE

EFA: PILOTO

- PARA TENIENTE GENERAL FAP HASTA DOS (02)

Promoción 1988 HASTA DOS (02)

- PARA MAYOR GENERAL FAP HASTA NUEVE (09)

Promoción 1992 HASTA TRES (03)

Promoción 1993 HASTA SEIS (06)

- PARA CORONEL FAP HASTA DIECISIETE (17)

Promoción 1998 HASTA DIECISIETE (17)

- PARA COMANDANTE FAP HASTA SEIS (06)

Promoción 2003 HASTA SEIS (06)

- PARA MAYOR FAP	HASTA DIECIOCHO	(18)	Promoción 2013	HASTA UNO	(01)
Promoción 2008	HASTA DOS	(02)	- PARA TENIENTE FAP	HASTA SEIS	(06)
Promoción 2009	HASTA DIECISEIS	(16)	Promoción 2017	HASTA SEIS	(06)
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA VEINTITRES	(23)	EFA: INGENIERÍA ELECTRÓNICA		
Promoción 2013	HASTA VEINTITRES	(23)	- PARA CAPITÁN FAP	HASTA DOS	(02)
- PARA TENIENTE FAP	HASTA SIETE	(07)	Promoción 2012	HASTA DOS	(02)
Promoción 2017	HASTA SIETE	(07)	- PARA TENIENTE FAP	HASTA SEIS	(06)
b.- DE ARMAS ESPECIALISTAS			Promoción 2017	HASTA SEIS	(06)
EFA: DEFENSA Y OPERACIONES ESPECIALES			EFA: INGENIERÍA DE SISTEMAS		
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA CUATRO	(04)	- PARA MAYOR GENERAL FAP	HASTA UNO	(01)
Promoción 2003	HASTA CUATRO	(04)	Promoción 1991	HASTA UNO	(01)
- PARA TENIENTE FAP	HASTA DOS	(02)	- PARA CORONEL FAP	HASTA DOS	(02)
Promoción 2017	HASTA DOS	(02)	Promoción 1998	HASTA DOS	(02)
EFA: DEFENSA AÉREA			- PARA COMANDANTE FAP	HASTA UNO	(01)
- PARA MAYOR FAP	HASTA SEIS	(06)	Promoción 2003	HASTA UNO	(01)
Promoción 2008	HASTA UNO	(01)	- PARA CAPITÁN FAP	HASTA SIETE	(07)
Promoción 2009	HASTA CINCO	(05)	Promoción 2013	HASTA SIETE	(07)
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA UNO	(01)	EFA: CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		
Promoción 2013	HASTA UNO	(01)	- PARA COMANDANTE FAP	HASTA UNO	(01)
- PARA TENIENTE FAP	HASTA TRES	(03)	Promoción 2003	HASTA UNO	(01)
Promoción 2016	HASTA DOS	(02)	- PARA CAPITÁN FAP	HASTA UNO	(01)
Promoción 2017	HASTA UNO	(01)	Promoción 2013	HASTA UNO	(01)
EFA: INTELIGENCIA			EFA: INGENIERÍA AERONÁUTICA		
- PARA MAYOR GENERAL FAP	HASTA UNO	(01)	- PARA CORONEL FAP	HASTA DOS	(02)
Promoción 1992	HASTA UNO	(01)	Promoción 1998	HASTA DOS	(02)
- PARA CORONEL FAP	HASTA UNO	(01)	- PARA COMANDANTE FAP	HASTA UNO	(01)
Promoción 1998	HASTA UNO	(01)	Promoción 2003	HASTA UNO	(01)
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA CINCO	(05)	- PARA CAPITÁN FAP	HASTA TRES	(03)
Promoción 2003	HASTA CINCO	(05)	Promoción 2011	HASTA DOS	(02)
- PARA MAYOR FAP	HASTA CINCO	(05)	Promoción 2013	HASTA UNO	(01)
Promoción 2007	HASTA UNO	(01)	- PARA TENIENTE FAP	HASTA CINCO	(05)
Promoción 2009	HASTA CUATRO	(04)	Promoción 2017	HASTA CINCO	(05)
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA SIETE	(07)	EFA: INGENIERÍA DE SISTEMAS DE ARMAMENTO		
Promoción 2013	HASTA SIETE	(07)	- PARA CORONEL FAP	HASTA CUATRO	(04)
- PARA TENIENTE FAP	HASTA DOCE	(12)	Promoción 1998	HASTA CUATRO	(04)
Promoción 2017	HASTA DOCE	(12)	- PARA MAYOR FAP	HASTA DOS	(02)
EFA: INGENIERÍA FOTOGRAMÉTRICA			Promoción 2009	HASTA DOS	(02)
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA CUATRO	(04)	- PARA TENIENTE FAP	HASTA SEIS	(06)
Promoción 2003	HASTA CUATRO	(04)	Promoción 2017	HASTA SEIS	(06)
- PARA MAYOR FAP	HASTA DOS	(02)	EFA: FINANZAS		
Promoción 2009	HASTA DOS	(02)	- PARA MAYOR GENERAL FAP	HASTA UNO	(01)
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA UNO	(01)	Promoción 1992	HASTA UNO	(01)
Promoción 2010	HASTA UNO	(01)			
EFA: INGENIERÍA METEOROLÓGICA					
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA UNO	(01)			

- PARA CORONEL FAP	HASTA DOS	(02)	Año de ingreso Enero 2014	HASTA DOS	(02)
Promoción 1998	HASTA DOS	(02)	EFA: ODONTOLOGÍA		
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA DOS	(02)	- PARA MAYOR FAP	HASTA SEIS	(06)
Promoción 2002	HASTA UNO	(01)	Año de ingreso Abril 2010	HASTA SEIS	(06)
Promoción 2003	HASTA UNO	(01)	- PARA CAPITÁN FAP	HASTA UNO	(01)
EFA: PERSONAL			Año de ingreso Enero 2014	HASTA UNO	(01)
- PARA CORONEL FAP	HASTA DOS	(02)	EFA: PSICOLOGÍA		
Promoción 1998	HASTA DOS	(02)	- PARA CORONEL FAP	HASTA UNO	(01)
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA CINCO	(05)	Año de ingreso Abril 1997	HASTA UNO	(01)
Promoción 2003	HASTA CINCO	(05)	EFA: JURÍDICO		
- PARA MAYOR FAP	HASTA UNO	(01)	- PARA CORONEL FAP	HASTA TRES	(03)
Promoción 2009	HASTA UNO	(01)	Año de ingreso Enero 2000	HASTA TRES	(03)
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA ONCE	(11)	- PARA COMANDANTE FAP	HASTA UNO	(01)
Promoción 2011	HASTA UNO	(01)	Año de ingreso Setiembre 2006	HASTA UNO	(01)
Promoción 2013	HASTA DIEZ	(10)	- PARA MAYOR FAP	HASTA DOS	(02)
- PARA TENIENTE FAP	HASTA SEIS	(06)	Año de ingreso Enero 2015	HASTA DOS	(02)
Promoción 2016	HASTA UNO	(01)			
Promoción 2017	HASTA CINCO	(05)			
EFA: ABASTECIMIENTO			Regístrese, comuníquese y publíquese		
- PARA CORONEL FAP	HASTA DOS	(02)	JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA		
Promoción 1998	HASTA DOS	(02)	Ministro de Defensa		
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA DOS	(02)	1890270-1		
Promoción 2003	HASTA DOS	(02)			
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA UNO	(01)	Declaran la vacante para el Proceso de Ascenso 2020, Promoción 2021, para un Oficial Superior del Ejército del Perú		
Promoción 2013	HASTA UNO	(01)	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0558-2020 DE/EP		
- PARA TENIENTE FAP	HASTA UNO	(01)	Lima, 2 de octubre de 2020		
Promoción 2017	HASTA UNO	(01)	VISTO:		
c.- DE SERVICIOS			El oficio N° 20130-2018-6°JCL-ISGZ, del Sexto Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fecha 20 de julio del 2020.		
EFA: INGENIERÍA ELECTRÓNICA			CONSIDERANDO:		
- PARA MAYOR FAP	HASTA UNO	(01)	Que mediante Resolución Ministerial N° 1255-2018-DE/EP, de fecha 01 de octubre de 2018, se declararon vacantes para el proceso de Ascenso 2018, promoción 2019 para el personal de Oficiales Generales, Superiores y Subalternos del Ejército del Perú, correspondiendo diecisiete (17) vacantes para los Oficiales para el Grado de General de Brigada;		
Año de ingreso Abril 2010	HASTA UNO	(01)	Que, mediante el Cuadro Final de Ascenso Promoción 2019 (Cuadro Final N° 4), formulado por la Junta de Selección, se consideró "sin vacantes" para Servicios de la promoción 1988, el mismo que fue elevado por el señor General de Ejército Comandante General del Ejército al Ministro de Defensa para su aprobación y suscripción por el señor Presidente de la Republica, considerando solo dieciséis (16) vacantes para el grado de General de Brigada;		
EFA: INGENIERÍA DE PROYECTOS Y OBRAS			Que, el Coronel del Servicio de Intendencia Luis BAUTISTA SANCHEZ interpuso una acción de amparo ante el Sexto Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, a fin de que se reponga las cosas al estado anterior a la vulneración de sus derechos constitucionales y se ordene a las autoridades emplazadas emitir la correspondiente Resolución Suprema que le otorgue el ascenso al grado de General de Brigada, como consecuencia del resultado del Proceso de Ascenso 2018, Promoción 2019;		
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA UNO	(01)			
Año de ingreso Julio 2005	HASTA UNO	(01)			
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA UNO	(01)			
Año de ingreso Enero 2015	HASTA UNO	(01)			
EFA: FINANZAS					
- PARA CORONEL FAP	HASTA UNO	(01)			
Año de ingreso Enero 2000	HASTA UNO	(01)			
EFA: MEDICINA					
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA UNO	(01)			
Año de ingreso Setiembre 2006	HASTA UNO	(01)			
- PARA MAYOR FAP	HASTA DOS	(02)			